



20 de Junio: Día Mundial de las Personas Refugiadas

Adoratrices acompañó en 2020 a 176 personas víctimas de trata con necesidad de protección internacional, 9 de las cuales obtuvieron la concesión del estatuto de asilo

- El programa integral de trata-asilo de Adoratrices atendió a un total de 176 personas (163 mujeres y 13 hombres), 15 de las cuales son menores a cargo de sus madres.
- El servicio de acogida temporal especializado ofreció durante 2020 alojamiento seguro, adecuado y confidencial a un total de 38 personas (36 mujeres y 2 bebés), cubriendo todas sus necesidades básicas. Este servicio ha permitido que, durante 2020, el 61% de las mujeres acogidas hayan alcanzado los objetivos marcados en sus itinerarios de preparación para la autonomía, destinados a facilitar su integración.

Madrid, 17 de junio de 2021. Con motivo del Día Mundial de las Personas Refugiadas el próximo 20 de junio, la Entidad de Adoratrices quiere reiterar su compromiso con el apoyo y el acompañamiento integral a las mujeres víctimas y supervivientes de trata de seres humanos solicitantes de asilo y a sus hijos/as.

En este día mundial Adoratrices presenta los resultados obtenidos en 2020 en el **programa de Asistencia a mujeres víctimas de trata de seres humanos solicitantes de asilo y sus hijos/as a cargo**, que cuenta con la financiación del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y, en concreto, de la Dirección General de Inclusión y Ayuda Humanitaria que gestiona el Fondo Europeo de Asilo, Migración e Integración (FAMI). Este programa cuenta con 23 (+ 3 bebés) plazas de acogida especializada para mujeres víctimas de trata y sus hijos con necesidad de protección internacional, repartidas en cuatro Comunidades Autónomas (Cataluña, Castilla León, Madrid y Andalucía).

Carmen Inzenga, Coordinadora técnica del programa de Trata de Adoratrices señala: *“El servicio de **intervención social** acompañó el año pasado a un total de 95 mujeres. El 80% accedió a los recursos públicos o privados para favorecer su integración; el 100% participó además en actividades de ocio, culturales y/o deportivas. El 23% de las mujeres recibió formación para el aprendizaje del castellano para favorecer su proceso de inclusión.”*

Desde el servicio de **atención psicológica**, se atendió a lo largo de 2020 a 61 mujeres, el 90% de las cuales manifestó haber experimentado una mejora en su salud mental. En 2020, el **servicio jurídico** atendió a 158 personas (mujeres y niños/as), de las cuales 93 mujeres recibieron orientación especializada al ser detectadas como presuntas víctimas de trata en necesidad de protección internacional, al encontrarse fuera de su país y no poder regresar a él por su situación de riesgo y no poder contar con la adecuada protección de las autoridades de su país. De estas 93 solicitudes de asilo se admitieron a trámite 68. Un total de 6 de estas solicitudes admitidas a trámite fueron presentadas en frontera -aeropuerto, 3 en Madrid y 3 en Barcelona. A 9 de las mujeres atendidas por el programa en 2020 les fue concedido el estatuto de asilo. Un total de 37 mujeres solicitantes de asilo fueron, además, asesoradas y acompañadas por el servicio jurídico durante su proceso de identificación formal como víctimas de trata ante las autoridades policiales especializadas, de acuerdo con el artículo 59 bis de la Ley de Extranjería.

El servicio de traducción e interpretación, tiene como finalidad favorecer la comunicación entre las beneficiarias y la entidad, así como garantizar una correcta comprensión de la información y asesoramiento. En 2020, 14 mujeres se han beneficiado de este servicio.

Nuevo Modelo de asilo

Con motivo del anuncio realizado a finales del año 2020 por parte de la Secretaría de Estado de Migraciones dentro del Ministerio de Inclusión Seguridad Social y Migraciones relativo a un próximo cambio de modelo del sistema de acogida de personas solicitantes de asilo en España, desde la Entidad de Adoratrices queremos recordar que las víctimas de trata son un colectivo especialmente vulnerable y que el nuevo modelo que se establezca debe consolidar y garantizar el apoyo especializado a las víctimas de trata dentro del sistema de acogida de protección internacional, atendiendo a sus necesidades específicas. Igualmente, queremos reiterar la importancia de la detección de indicios y la derivación a una entidad especializada desde el comienzo mismo del proceso de asilo. Además es necesario insistir en que el sistema de protección al que las víctimas de trata tienen derecho por ser víctimas de este delito, y el sistema de protección internacional al que también pueden acceder en el caso de ser solicitantes de asilo, son compatibles y se pueden, y deben, aplicar de forma paralela.

Resultados Proyecto REST

El acceso a un estatus legal para las víctimas de trata procedentes de países extracomunitarios a través de permisos de residencia como víctimas de trata y/o de la protección internacional es un derecho fundamental que garantiza su dignidad y acceso a la justicia, y les proporciona la mínima seguridad y estabilidad necesaria para poder lograr su recuperación integral. Sin embargo, la mayoría de los países de la Unión Europea reportan un número muy bajo de concesiones de permisos residencia permanente y / o protección internacional para víctimas de trata.

Desde Adoratrices queremos aprovechar esta fecha para compartir el trabajo realizado desde la Delegación de Madrid -Proyecto Esperanza- (junto con organizaciones de Austria, Francia, Holanda, Moldavia y Serbia) en el marco del [proyecto REST](#) (desarrollado entre 2019 y 2021) cuyo objetivo ha sido fortalecer el acceso efectivo a un estatus legal para las víctimas de trata procedentes de países extracomunitarios mediante el análisis de la legislación, lagunas y desafíos y que existen en los diferentes países y la formulación de [recomendaciones](#), así como la publicación de una [Guía de Buenas Prácticas](#).

Nota Orientativa de GRETA

Igualmente, queremos recordar la importancia de la [Nota Orientativa](#) sobre el derecho de las víctimas de la trata y las personas en riesgo de ser objeto de trata a la protección internacional publicada hace ahora un año por el Grupo de Expertos sobre la Lucha Contra la Trata de Seres Humanos (GRETA) del Consejo de Europa, cuyo objetivo es, precisamente, reforzar la aplicación de la obligación de proporcionar protección internacional a las víctimas de la trata por parte de los Estados.

Enfoque de Derechos Humanos

Desde Adoratrices queremos resaltar que el derecho a asilo es un Derecho Humano fundamental (art 14 Declaración Universal de los DDHH), incluido en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea de 2007, y expresamos nuestra preocupación por el retroceso que este derecho puede sufrir en el marco de las nuevas políticas de migración y asilo puestas en marcha recientemente en la Unión Europea.

Por todo ello, terminamos destacando la importancia fundamental de un enfoque de Derechos Humanos en el abordaje de la trata que garantice la detección, la asistencia especializada y la protección de todas las víctimas, y que asegure la protección internacional a aquellas víctimas que lo necesiten.

Equipo Comunicación Adoratrices para medios

Consuelo Rojo – 679 862 925 | comunicacion@adoratrices.com

Sobre Adoratrices

Adoratrices es una entidad religiosa de carácter social sin ánimo de lucro que, desde hace 165 años, presta atención a las mujeres en situación de vulnerabilidad. Cuenta con un programa especializado que da respuesta a las mujeres víctimas de trata solicitantes de protección internacional y a sus hijos e hijas menores a cargo, para garantizar que puedan ejercer sus derechos de forma efectiva.